



**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Calle Edison, 4  
28006, Madrid.

9 de abril de 2026

**Otra información relevante**

Muy Sres. nuestros,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y disposiciones concordantes, y para su puesta a disposición del público como otra información relevante, Grupo Ezentis, S.A. (en adelante "**Ezentis**" o la "**Sociedad**") informa, como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada el 7 de abril de 2026 con número de registro 3163, la Sociedad pone a disposición del público la presentación con las consideraciones relevantes del aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas por un importe efectivo máximo de 7.939.378,4727 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de como máximo 122.710.641 nuevas acciones ordinarias de la misma clase y serie que las actualmente en circulación

Según se detalla en la referida comunicación de información privilegiada, el documento de exención redactado de conformidad con el Anexo IX del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, que ha sido preparado en relación con la mencionado aumento de capital, se encuentra a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)) y en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)).

---

Dña. Anabel López Porta  
Consejera Delegada  
Grupo Ezentis, S.A.



*Se hace constar que esta presentación tiene carácter meramente informativo y no constituye ni forma parte de una oferta de suscripción o venta, ni de una solicitud o invitación para adquirir, suscribir o vender valores de Grupo Ezentis, S.A. Cualquier decisión de invertir en valores emitidos por Grupo Ezentis, S.A. deberá adoptarse exclusivamente con base en la documentación oficial que, en su caso, el emisor elabore y publique conforme a la normativa aplicable en materia de mercados de valores en España.*

# **Ampliación de Capital con Derecho de Suscripción Preferente**

## **Abril 2026**

*Consideraciones Relevantes*

# Principales Términos de la Oferta

<b>Emisor</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Grupo Ezentis S.A. ("Ezentis")</li></ul>
<b>Estructura de la Oferta y tamaño</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Estructura: Ampliación de capital con derechos de suscripción preferente para los accionistas actuales de Ezentis y/o nuevos inversores que adquieran dichos derechos de suscripción preferente</li><li>▪ Tamaño: Hasta 122.710.641 nuevas acciones a emitir, equivalente a €7.939.378</li></ul>
<b>Precio</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Precio de suscripción: €0,0647 por acción</li><li>▪ Descuento de 20% basado en el VWAP 1M el 30 de marzo 2026 (€0,0809 por acción)</li><li>▪ Descuento de 25% basado en el precio de cierre el 7 de abril 2026 (€ 0,0810 por acción)</li><li>▪ Descuento de 17% sobre TERP (€0,0781 por acción)</li></ul>
<b>Ratio de suscripción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ 1 derecho por cada acción existente</li><li>▪ 10 nuevas acciones por cada 49 derechos</li></ul>
<b>Fases de la oferta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Periodo de suscripción preferente: Del 10 al 23 de abril</li><li>▪ Periodo de asignación adicional: 23 de abril (si aplica)</li><li>▪ Periodo de asignación discrecional: 30 de abril (si aplica)</li></ul>
<b>Compromisos de suscripción</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Francisco José Elías Navarro, a través de Eléctrica Nuriel, se compromete a suscribir nuevas acciones en la ampliación: al menos en proporción a su participación actual (25,443%) y hasta un máximo de 64,2 millones de acciones, lo que representa aproximadamente un 52% del total de la ampliación de capital</li></ul>
<b>Colocadores, asesor legal y banco agente</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Coordinador global: Alantra</li><li>▪ Asesor legal: J&amp;A Garrigues</li><li>▪ Banco agente: Renta 4</li></ul>

# Calendario para el Aumento de Capital con Derechos

## Hitos clave de la Oferta

### ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

**10 – 23 de abril**

Periodo de suscripción preferente y derecho a solicitar acciones adicionales

**29 de abril**

Anuncio de resultados de: (i) periodo de suscripción preferente (1º ronda) y (ii) periodo de asignación adicional (2º ronda) si aplica

**30 de abril**

Periodo de asignación discrecional (3º ronda) si aplica

**8 de mayo**

Fecha prevista para la cotización de las nuevas acciones

### MAYO

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

# Pasos Clave para el Accionista (i/iii)

## 1 ¿Cómo Funcionan Tus Derechos?

Si hasta el día 9 de abril de 2026 eres accionista de Ezentis, o si en ese mismo día adquiriste acciones, el día 14 de abril de 2026 recibirás “Derechos de Suscripción Preferente” – por cada acción que tengas, recibirás un “derecho” para suscribir nuevas acciones

## 2 Proporción

- Para proceder con la suscripción de nuevas acciones, será necesario un cierto número de “derechos”
- En este caso: 49 Derechos = 10 Nuevas Acciones
- El precio unitario de las nuevas acciones es €0,0647

## 3 Período de Actuación

- A partir del día 10 de abril de 2026, hasta el día 23 de abril de 2026, podrás decidir que hacer con los “derechos” que te corresponden
- Es el período en que, como accionista de Ezentis, podrás decidir si ejecutar tus “derechos” o si venderlos a mercado – serán negociables durante este período

## 4 ¿Que opciones tienes en cuanto accionista?

- **Opción 1:** Suscribir nuevas acciones a través de la ejecución de tus derechos
- **Opción 2:** Vender tus derechos a mercado a cambio de una contraprestación económica, manteniendo tu número de acciones
- **Opción 3:** Incrementar tu participación mediante la compra de más derechos a mercado y/o solicitud a más acciones en el *Período de Asignación Adicional* (paso 7)

# Pasos Clave para el Accionista (ii/iii)

5

¡Habla con tu Banco/Bróker!

Este es el paso fundamental. Debes de hablar con la entidad financiera donde tienes depositadas tus acciones de Ezentis para instruirle de tus intenciones en cuanto accionista

- “Quiero ejercer mis derechos de suscripción” – **Opción 1**
- “Quiero vender mis derechos de suscripción” – **Opción 2**
- “Quiero ejercer mis derechos de suscripción y adquirir más derechos o solicitar más acciones en segunda ronda” – **Opción 3**

6

Suscripción de las Nuevas Acciones

- Si eliges suscribir nuevas acciones - **Opciones 1 & 3** – la entidad financiera en donde tienes las acciones depositadas te pedirá que tengas los fondos necesarios en tu cuenta para la suscripción de las nuevas acciones
- Como accionista debes asegurarte de que tienes los fondos disponibles para suscripción de las nuevas acciones

7

Solicitar Acciones Adicionales  
¡Es Opcional!

Periodo de Asignación Adicional

- En el caso en el que quieras ejercer tus derechos – **Opción 1** – puedes decir a tu entidad financiera que quieres suscribir más acciones si se da el caso de que sobren acciones de la primera vuelta
- Debes de tener en cuenta de que si hay muchas solicitudes de acciones adicionales, se hará un prorrateo

## Pasos Clave para el Accionista (iii/iii)

8

Si Eres Vendedor

- Si se da el caso de que eliges vender tus derechos – **Opción 2** – tu entidad financiera procederá con la venta en mercado
- Debes de avisar a tu entidad financiera si quieres vender tus derechos a un determinado precio o a mercado
- Si se ejecuta la venta de tus derechos, recibirás el dinero en tu cuenta

9

Inicio de Cotización de las Acciones

Una vez concluido todo el proceso, está previsto que las Nuevas Acciones empezarán a cotizar en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao el 8 de mayo de 2026. A partir de este momento podrás comprarlas o venderlas como cualquier otra acción de Ezentis

## Aviso legal

1. El presente documento tiene carácter exclusivamente informativo y divulgativo y no constituye un folleto informativo en el sentido del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, tal y como ha sido modificado por el Reglamento (UE) 2024/2809 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2024 (el "Reglamento de Folletos"). Este documento no ha sido objeto de examen ni aprobación por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ni de ninguna otra autoridad regulatoria.

2. La información contenida en el presente documento no debe considerarse como una recomendación de inversión, una oferta de venta ni una solicitud de oferta de compra de valores. No debería adoptarse ninguna decisión de inversión únicamente sobre la base de la información contenida en este documento. Los inversores deben evaluar de forma independiente los méritos y riesgos de cualquier inversión en valores de la Sociedad y, en caso de duda, consultar con sus propios asesores legales, financieros y fiscales.

3. Este documento es complementario al Documento de Exención redactado de conformidad con el Anexo IX del Reglamento de Folletos, publicado con fecha 7 de abril de 2026 y disponible en la página web corporativa de Grupo Ezentis, S.A. ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)). Los inversores deben consultar íntegramente el Documento de Exención, incluida la sección de factores de riesgo contenida en su apartado VIII, antes de adoptar cualquier decisión de inversión. La inversión en acciones de la Sociedad implica riesgos significativos que pueden resultar en la pérdida parcial o total de la inversión realizada.

4. Se recomienda a los inversores en acciones de Grupo Ezentis, S.A. consultar toda la información publicada por la Sociedad disponible en su página web corporativa ([www.ezentis.com](http://www.ezentis.com)) y en la página web de la CNMV ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)), incluyendo las cuentas anuales, la información financiera periódica y cualquier otra información regulada.

5. El presente documento constituye una comunicación publicitaria a los efectos del artículo 22 del Reglamento de Folletos. La información aquí contenida es necesariamente resumida y no pretende ser exhaustiva. En caso de discrepancia entre la información contenida en este documento y la incluida en el Documento de Exención, prevalecerá en todo caso la información del Documento de Exención.

6. La Sociedad viene cumpliendo con las obligaciones de información y divulgación desde su admisión a cotización en virtud de la legislación aplicable, incluyendo las establecidas en la Directiva 2004/109/CE (Directiva de Transparencia), tal y como ha sido transpuesta en España, y el Reglamento (UE) nº 596/2014 (Reglamento de Abuso de Mercado). A la fecha del presente documento, la Sociedad no está retrasando la divulgación de información privilegiada con arreglo al Reglamento de Abuso de Mercado